

CONVOCATORIA PARA FOROS DE CONSULTA CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027 COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO

C O N S I D E R A N D O

Que la planeación democrática para el desarrollo es uno de los medios para lograr el progreso económico y social del Estado de México y sus municipios, especialmente para atender las necesidades básicas que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de la población y lograr una sociedad más próspera e inclusiva, con la participación de los sectores público, social y privado.

Que la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios establece las bases de operación del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, que consideran la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo del Estado de México y de los planes de desarrollo municipales; así como la coordinación de acciones con el Gobierno Federal, los Poderes Legislativo y Judicial del estado, los gobiernos municipales y la sociedad civil para la formulación, control, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación.

Que el Sistema de Planeación Democrática del Estado de México y Municipios, es el mecanismo de vinculación del sector público, social y privado en la definición, ejecución y evaluación de la estrategia de desarrollo de la entidad, así como la visión de estado que impulsa este gobierno.

Que la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible cuenta con diecisiete objetivos y ciento sesenta y nueve metas, alineados a diferentes indicadores que se deben medir de manera sistemática, transparente y abierta; por tanto, la construcción de un instrumento de planeación, propiamente el Plan de Desarrollo del Estado de México, deberá ser congruente con las agendas nacionales e internacionales.

Que el Plan de Desarrollo de Coatepec Harinas 2025-2027, será el instrumento rector de la Planeación del municipio, y en él deberán expresarse las prioridades, los objetivos y las estrategias a seguir, así como las líneas generales de acción agrupadas en los Ejes del Cambio y los Ejes Transversales, para promover el desarrollo integral sostenible, considerando las opiniones y aportaciones de los diversos sectores de la sociedad mediante una Consulta Popular y, con fundamento en lo establecido en los artículos 15 y 77 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracción II, 2, 4, 6, 15 fracción II, 22 y 39 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 23, 24 y 27 del Reglamento de la misma Ley

El Ayuntamiento de Coatepec Harinas, con el objetivo de fomentar la participación activa de la ciudadanía en la construcción del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027;

C O N V O C A

A todos los habitantes del municipio de Coatepec Harinas que estén interesados y comprometidos con el desarrollo del municipio a participar en los Foros de Consulta Ciudadana, para la integración del:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE COATEPEC HARINAS 2025-2027

De conformidad con las siguientes bases:

PRIMERA:

Para efectos de esta Convocatoria, se constituirá un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), encargado de contribuir a la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Coatepec Harinas, conforme a lo señalado en el artículo 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 18 fracción VII, 82 FRACCIÓN VIII, 84, 85,86 Y 86 del Reglamento de la misma Ley.

SEGUNDA:

La integración del Plan Municipal de Desarrollo de Coatepec Harinas 2025-2027, se realizará de la siguiente manera:

a) Realización de Foros de consulta popular en donde se analizarán los temas para el desarrollo Municipal, ejes de cambio y ejes transversales, como:

- Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo. "Estado de Derecho y austeridad";
- Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua. "Preservación y promoción ecológica";
- Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. "Inclusión para el bienestar y la prosperidad";
- Eje 4. Bienestar Social. "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

·Eje Transversal 1. Igualdad de género;

·Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad;

·Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

b) Mediante la página web oficial del municipio: <https://ayuntamientocoatepecharinas.com/> en el apartado Foros de Consulta para el Plan de Desarrollo Municipal de Coatepec Harinas 2025-2027.

c) Se podrán generar otros medios adicionales de captación de propuestas ciudadanas, en caso de requerirse y previa validación del COPLADEMUN.

TERCERA. Los foros se llevarán a cabo con la finalidad de recopilar opiniones, propuestas y necesidades de los ciudadanos, que serán fundamentales para la formulación de un plan que refleje las aspiraciones y prioridades de nuestro municipio. Estos llevarán a cabo de manera presencial, en el Lobby del Auditorio "José María Morelos y Pavón" de Coatepec Harinas", de acuerdo con las siguientes fechas y temas:

EJES	FECHA Y HORA
Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo. "Estado de Derecho y austeridad"	07 de Febrero de 2025
Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua. "Preservación y promoción ecológica"	11 de Febrero de 2025
Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"	17 de Febrero de 2025
Eje 4. Bienestar Social. "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"	21 de Febrero de 2025
Eje Transversal 1. Igualdad de género	25 de Febrero de 2025
Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad	28 de Febrero de 2025
Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible"	03 de Marzo de 2025

CUARTA: La coordinación de cada Foro de Consulta Popular estará a cargo de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPE) y de acuerdo con criterios que emita el COPLADEMUN.

QUINTA: Las propuestas deberán contar con una extensión máxima de dos cuartillas tamaño carta, escritas a doble espacio y contener el planteamiento central y conclusiones, para su discusión en el Foro respectivo. Tendrán una participación en cada mesa de foro temático, la cual se definirá en un horario de 9:00 a 12:00 hrs. Sujeto a la disponibilidad de tiempo por participante de acuerdo al orden de su registro.

SEXTA. Las propuestas para los Foros de Consulta Popular, establecidos en la base TERCERA, se recibirán para su registro hasta dos días antes de la realización del Foro correspondiente, en días y horas hábiles, a través de la plataforma en línea <https://ayuntamientocoatepecharinas.com/> en el apartado Foros de Consulta para el Plan de Desarrollo Municipal de Coatepec Harinas 2025-2027. Y de forma física en las oficinas que ocupa la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPE), ubicada en el Ayuntamiento Municipal sito en Av. Benito Juárez, Esq. Morelos S/N, Centro, Coatepec Harinas, Méx. En un horario de 09:00 a 15:00 hrs. De lunes a viernes.

SÉPTIMA. Todo asunto no previsto relativo a la presente será resuelto por el COPLADEMUN.

Contacto:

Para mayor información, comuníquese al Tel.72 24 74 56 51o envíe un correo electrónico a coatepecharinasuipe@gmail.com

¡TÚ PARTICIPACIÓN ES CLAVE PARA EL FUTURO DE COATEPEC HARINAS, ¡JUNTOS CONSTRUYAMOS UN MEJOR MUNICIPIO, UN MUNICIPIO CON MÁS GRANDEZA!

DADO Y FIRMADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2025.

A T E N T A M E N T E

**LIC. MARCO ANTONIO DÍAZ JUÁREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**LIC. ERICK VERGARA VÉLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**